

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 268/2021

Viedma, 3 de mayo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Familia N° 7 y Jueza referente de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF), Mariana López Haelterman, solicita la suspensión de términos para el señalado Fuero, durante diez (10) días.

Que funda su petición en la cantidad de casos positivos y de personal aislado, situación por la cual se incrementó notablemente el despacho diario de las unidades procesales, afectándose su trabajo y el de las Secretarías.

Que corresponde agregar que parte del personal del Fuero de Familia de San Carlos de Bariloche se encuentra transitando la enfermedad COVID-19 y otros/as aislados/as por ser contacto estrecho.

Que por tal motivo se considera necesario la suspensión de términos procesales para los organismos judiciales del Fuero de Familia con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el día 04 de mayo hasta el 07 de mayo inclusive, sin perjuicio del trabajo remoto que pueda llevarse a cabo y la validez de los actos que se dicten.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inc. c), art. 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

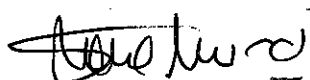
RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, desde el día 04 de mayo y hasta el 07 de mayo inclusive del corriente año en todos los Organismos Judiciales del Fuero de Familia con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia